



BBVA

Casa de Bolsa

Guía de Servicios de Inversión

BBVA CASA DE BOLSA



Contenido

1. Introducción	3
2. Servicios de Inversión	3
3. Productos Financieros	4
4. Comisiones	5
5. Reclamaciones	6
6. Conflictos de interés	6

1. Introducción

Con la intención de regular las actividades y la manera en que las entidades financieras promueven la venta de Productos Financieros entre sus clientes, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo "CNBV") emitió el 9 de enero de 2015 las "Disposiciones de carácter general aplicables entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión" (en adelante las "Disposiciones").

En BBVA Casa de Bolsa hemos preparado esta Guía de Servicios de Inversión para usted, cuyo objetivo primordial es darle a conocer a los diferentes tipos de Servicios de Inversión ofertados, así como sus principales características, con el fin de que le sea de utilidad para tomar una adecuada elección al momento de realizar sus inversiones.

2. Servicios de Inversión

BBVA Casa de Bolsa pone a su disposición la prestación de Servicios Inversión No Asesorados, dependiendo del tipo de inversiones que llevará a cabo, mismos que se detallan a continuación:

Servicios No Asesorados

- a) **Comercialización o Promoción:** es proporcionar recomendaciones generalizadas sobre los servicios que BBVA Casa de Bolsa proporcione o para realizar operaciones de compra, venta o reporto sobre los valores de bajo riesgo que comercializa, enlistados en el Anexo 1 de esta Guía.
- b) **Ejecución de operaciones:** es la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más productos financieros, en el que BBVA Casa de Bolsa se obliga a ejecutar la operación en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

3. Productos Financieros

BBVA Casa de Bolsa cuenta con un amplio anaquel de productos financieros:

MERCADO DE DEUDA

Son alternativas de inversión que generan rendimientos de manera periódica o al vencimiento y, en su caso, obliga al emisor a entregar el capital al finalizar el plazo pactado. Los instrumentos que se encuentran disponibles son:

Instrumentos gubernamentales:

- a) Certificados de la Tesorería (CETES).
- b) Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (Bondes).
- c) Bonos del Gobierno Federal a Tasa Fija (Bonos M).
- d) Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en unidades de inversión (Udibonos).
- e) Bonos Bancarios de Protección al Ahorro (BPAs, BPAG, BPAT).

Instrumentos bancarios:

- a) Obligaciones subordinadas.

Instrumentos corporativos:

- a) Papel comercial.
- b) Certificados bursátiles.
- c) Bonos Corporativos.
- d) Certificados bursátiles fiduciarios (Bursatilizaciones).

BBVA Casa de Bolsa puede emitir diversos instrumentos y participar, en su caso, en el diseño y estructuración de los mismos.

FONDOS DE INVERSIÓN

Son vehículos de inversión colectiva, compuestos de portafolios de inversión diversificados de distintas clases de instrumentos financieros.

BBVA Casa de Bolsa ofrece una gran variedad de fondos de inversión que se adecuan a las necesidades de sus clientes:

- a) Fondos de inversión de deuda.
- b) Fondos de inversión de renta variable.

MERCADO DE CAPITALES

Es una opción de inversión que da a los clientes acceso para comprar títulos representativos del capital social de distintas empresas, para convertirse en socios de las mismas y adquirir derechos económicos en y, en su caso, societarios. Da la oportunidad a los clientes de participar un mercado organizado, compuesto por una amplia gama de empresas en México y también del extranjero a través del Sistema Internacional de Cotizaciones.

Este tipo de instrumentos están sujetos a distintas variables económicas, financieras y de mercado, por lo que no existe una certeza de obtener beneficios en su inversión.

INVERSIONES ESTRUCTURADAS Y ALTERNATIVAS

Para aquellos clientes que buscan otras opciones de inversión con rendimientos superiores a los del mercado a costa de tomar mayores riesgos (lo cual podría implicar presentar minusvalías en el patrimonio), contamos con una variedad de productos innovadores en el mercado primario o secundario, que representan nuevas oportunidades, como lo son los Exchange Traded Funds (ETFs), Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces (FIBRAs), Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs), Depósitos o Bonos Bancarios Estructurados, Títulos Opcionales y Fondos de Capital Privado.

4. Comisiones

Las diferentes áreas de Ventas / Promoción de BBVA Casa de Bolsa han establecido estándares para cobro de comisiones por intermediación de Valores de renta variable. Estas comisiones son establecidas siguiendo criterios derivados del tipo de cliente o Banca que lo refiere, desde el Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Las Políticas se establecen para clientes:

- Minorista o Retail
- Institucional, Nacional o Extranjero
- Instituciones Extranjeras (Brokers o Casas de Bolsa)
- Corporativos

COMISIÓN INICIAL

Toda cuenta nueva o de reciente apertura, el sistema por default asienta una comisión de intermediación tanto para valores de renta variable como renta fija que se operan en las bolsas de valores.

ESTABLECIMIENTO DE COMISIÓN

Independientemente del cliente, se establece una comisión de operación en Valores de renta variable y la misma debe ser de conocimiento del cliente a través de medios pactados con el mismo, establecida en el contrato de intermediación.

5. Reclamaciones

Las aclaraciones o reclamaciones relacionadas con la prestación de servicios de inversión deberán ser presentadas con su ejecutivo.

6. Conflictos de interés

BBVA Casa de Bolsa cuenta con diversas medidas para evitar la existencia de conflictos de interés en la prestación de Servicios de Inversión a sus clientes, entre ellas:

- a) La información que se proporcione a los clientes siempre será fidedigna y de carácter público, en ningún caso proporcionará información falsa o engañosa respecto de productos financieros.
- b) La separación de áreas de Análisis con áreas de Negocio, asegurando la objetividad de las recomendaciones.
- c) Atender a las limitantes contenidas en las Disposiciones para la colocación de valores en ofertas públicas.

Esta Guía de Servicios de Inversión tiene únicamente el carácter informativo, se trata de un texto divulgativo y genérico que, por su naturaleza, no puede constituir un soporte para posteriores interpretaciones jurídicas, siendo la normativa vigente la única de aplicabilidad para estos fines.

Ninguna parte de la Guía de Servicios de Inversión puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (b) redistribuida, (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.

Puede consultar las Disposiciones, con sus respectivas reformas, a través de la página web www.cnbv.gob.mx.

ANEXO 1

Valores objeto de Comercialización o promoción

I. Valores gubernamentales cuyo plazo a vencimiento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción, sea igual o menor a tres años.

II. Valores de captación bancaria que cuenten con una calificación crediticia igual a AAA, siempre que el plazo a vencimiento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año y obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente;

III. Valores estructurados, siempre que el plazo a vencimiento del valor al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año, obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente, así como que la entidad que respalde el pago del principal invertido cuente con una calificación crediticia igual a AAA.

IV. Valores que sean instrumentos de deuda a cargo de personas morales o fideicomisos, siempre que el plazo a vencimiento del valor al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año y cuenten con una calificación crediticia igual a AAA.

V. Acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda de corto o mediano plazo.

VI. Certificados bursátiles fiduciarios indizados referenciados a Valores gubernamentales o Valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando sean gestionados por Entidades financieras y Asesores en Inversiones.